

## CUMPLIMIENTO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE ENERGIA	<b>PARTIDA</b>	24
<b>SERVICIO</b>	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	<b>CAPÍTULO</b>	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Meta 2013	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Regulación, autorización y fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1ª categoría</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ª categoría con infracciones el año t-1 refiscalizadas el año t sin obtener infracción, respecto al total de instalaciones radiactivas de 1ª categoría con infracciones el año t-1 refiscalizadas en el año t.</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((N° instalaciones radiactivas de 1ª categoría con infracciones el año t-1 refiscalizadas el año t sin obtener infracción/N° total de instalaciones radiactivas de 1ª categoría con infracciones el año t-1 refiscalizadas en el año t)*100)</p>	93.5 %	95.9 %	94.4 %	100.0 %	95.0 %	SI	105%	5%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Registro de Instalaciones radiactivas de 1ª categoría con Infracciones año t-1</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Registro de Instalaciones radiactivas de 1ª categoría con infracciones el año t-1 refiscalizadas el año t que mantienen infracción</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Registro de Instalaciones radiactivas de 1ª categoría con infracciones el año t-1 refiscalizadas el año t sin obtener infracción.</p>	1
<p>•Regulación, autorización y fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1ª categoría</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>Promedio de Informes de Inspecciones a Instalaciones de 1ª Categoría por Inspector</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(N° de Informes de Inspecciones a Instalaciones Radiactivas de 1ª categoría/N° de Inspectores)</p>	158.2 unidades	195.4 unidades	167.8 unidades	183.4 unidades	141.7 unidades	SI	129%	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Programa anual de inspecciones a instalaciones radiactivas de 1ra categoría.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Inspecciones sobre las Instalaciones Radiactivas.</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Meta 2013	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
•Regulación, autorización y fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1ª categoría	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas respecto al Total Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((N° de Instalaciones radioactivas de 1ª categoría autorizadas/Universo de Instalaciones radioactivas de 1ª categoría)*100)</p>	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	SI	100%	15%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Registro de instalaciones radiactivas de 1ra categoría catastradas y Autorización de operación de Instalaciones</p>	
•Regulación, autorización y fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1ª categoría	<p><i>Eficacia/Resultado Intermedio</i></p> <p>Porcentaje de operadores de instalaciones radiactivas de 1ª categoría autorizados respecto del total de Operadores de instalaciones radiactivas de 1ª categoría</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((N° de operadores de instalaciones radiactivas de 1ª categoría autorizados/Universo de Operadores de instalaciones radiactivas de 1ª categoría)*100)</p>	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	SI	100%	15%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Registro de operadores de instalaciones radiactivas de 1ra categoría catastrados y Autorización de operación</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Meta 2013	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
•Regulación, autorización y fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1ª categoría	<u>Eficacia/Producto</u>  Porcentaje de dosis acumulada por exposición a cuerpo entero del personal ocupacionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes en las instalaciones de la CCHEN y en su entorno.  Aplica Enfoque de Género: NO	((Dosis promedio acumulada de POE controlados en mS/año /Dosis anual de POE aceptable por la legislación en mS/año (línea base))*100)	12.00 %	8.50 %	0.00 %	12.90 %	11.00 %	SI	85%	10%	Reportes/Informes Informe de Dosimetría Personal	3
•Servicios de protección radiológica	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  Porcentaje de dosis colectiva debido a niveles radiológicos ambientales, naturales y artificiales en el entorno de las instalaciones de la CCHEN.  Aplica Enfoque de Género: NO	((Dosis colectiva anual controlada en el entorno de las instalaciones CCHEN/Dosis colectiva anual aceptable en el entorno de las instalaciones CCHEN)*100)	27.60 %	23.20 %	25.20 %	28.20 %	26.00 %	SI	92%	5%	Reportes/Informes Informe de Radioactividad del Ambiente	4
•Investigación y desarrollo	<u>Eficiencia/Producto</u>  Promedio de artículos aceptados en revistas ISI y/o comité editorial por investigador.  Aplica Enfoque de Género: NO	(N° de Artículos aceptados en Revistas ISI y/o con Comité Editorial/N° Investigadores)	0.6 unidades	0.7 unidades	0.8 unidades	0.9 unidades	0.8 unidades	SI	120%	10%	Reportes/Informes Informe Artículo aceptado	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Meta 2013	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
•Asesoría al estado	<u>Eficacia/Producto</u>  Porcentaje de Informes técnicos expertos entregados respecto de los informes solicitados por las instituciones del Estado.  Aplica Enfoque de Género: NO	$((N^{\circ} \text{ de Informes Entregados}/N^{\circ} \text{ de Informes Solicitados}) * 100)$	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	SI	100%	10%	<u>Formularios/Fichas</u> Registro de solicitudes y envío de Informes Técnicos	
•Institucional	<u>Economía/Producto</u>  Porcentaje de ingresos propios generados en el año t, respecto a los ingresos totales del año t.  Aplica Enfoque de Género: NO	$((\text{Ingresos propios generados}/\text{Ingresos totales}) * 100)$	22.3 %	22.8 %	21.5 %	23.0 %	18.6 %	SI	123%	10%	<u>Base de Datos/Software</u> Balance presupuestario al 31 Diciembre	6
•Institucional	<u>Economía/Producto</u>  Porcentaje de ingresos de operación recibidos por acciones de cobranza en el año t, respecto al monto total facturado de ingresos de operación en el año t.  Aplica Enfoque de Género: NO	$((\text{Monto cobrado de ingresos de operación}/\text{Monto total facturado}) * 100)$	84.7 %	89.8 %	86.3 %	87.8 %	84.0 %	SI	104%	10%	<u>Base de Datos/Software</u> Balance presupuestario al 31 de Diciembre	

(9): Fundamentaciones o justificaciones de metas no cumplidas (cumplimiento inferior a 95%) y metas sobrecumplidas (cumplimiento superior a 120%)

<b>Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio</b>	98,14%
---	--------

<b>Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas</b>	0%
<b>Porcentaje de cumplimiento global del servicio</b>	98,14%

Notas:

1.-El sobrecumplimiento del indicador se explica, en primera instancia por la generación de una cantidad inferior a la proyectada de infracciones que no fueron resueltas en 2012 y que se traspasaron a 2013 para ser refiscalizadas. Lo anterior obedece a una política más exigente del regulador, en el sentido de resolver, en los mínimos plazos posibles, las observaciones generadas en las fiscalizaciones. Por otra parte, en el caso de instalaciones que no se encuentren habilitadas para operar, se procede inmediatamente al sellado de dicha instalación de tal forma de impedir su utilización por razones de seguridad. Esta política cumplió el objetivo de reducir las infracciones y al mismo tiempo acortar los tiempos de respuesta de los fiscalizados. Todo lo anterior explica que las infracciones correspondieron sólo a 10 y no a 40 como fue la proyección realizada en Julio de 2012 para el 2013, permitiendo un mejor seguimiento y control de dichas infracciones, las cuales fueron resueltas en su totalidad completando un 100% de levantamiento de las infracciones, cifra superior a la meta fijada para 2013 de 95%.

2.-El sobrecumplimiento se explica por dos razones fundamentales: En primer término el aumento está basado en un incremento de la frecuencia de seguimiento de observaciones o recomendaciones generadas en inspecciones anteriores, incrementando el número de inspecciones, lo que originó un mayor número de informes. El segundo elemento que contribuyó al sobrecumplimiento fue que, dada la renuncia de un inspector titular del regulador, el número de inspectores se redujo de los 6 considerados inicialmente a 5. Para cumplir con el programa de inspecciones se realizaron inversiones en herramientas tecnológicas y se recurrió al uso de un mayor número de horas extraordinarias de los inspectores titulares, de tal manera de reorganizar de manera más eficiente las inspecciones y mantener la cobertura de las inspecciones programadas. Adicionalmente, como medida correctiva, fueron contratados 2 inspectores, los que sin embargo requieren de un período de formación en temas nucleares que supera los 2 años.

3.-La fundamentación que explica el cumplimiento parcial del indicador, dice relación con la muy alta exigencia de la meta. La normativa vigente en nuestro país establece que el valor aceptable de dosis para el personal operacionalmente expuesto (POE) es de 50 mSv/año, sin embargo la CCHEN aplica el valor internacionalmente recomendado de 20 mSv/año. Adicionalmente, la meta establecida para el indicador fue aún más restrictiva, ya que consideró un 11% del valor recomendado (20 mSv/año). Sin embargo, basta que en un equipo de trabajo, alguno pocos POE, aumenten su exposición, siempre muy por debajo de los valores establecidos, para aumentar el valor final y alcanzar este cumplimiento parcial. Un aspecto importante de destacar, es que desde un punto de vista netamente práctico, los POE que trabajan en las instalaciones de la CCHEN nunca han estado expuestos a riesgo radiológico significativo ya que cumplen con todas las recomendaciones y criterios de protección radiológica establecidos.

4.-La fundamentación que explica el cumplimiento parcial del indicador, dice relación con la alta exigencia de la meta. La normativa vigente en nuestro país establece que el valor aceptable de dosis para público es de 5 mSv/año. Adicionalmente, la meta establecida para el indicador fue más restrictiva, ya que consideró un 26% del valor aceptable (5 mSv/año). Sin embargo, el ser un valor restrictivo permite que pequeñas variaciones en las emisiones o en la dosis ambiental del entorno de las instalaciones CCHEN, influyan significativamente en el valor final y en la consecución de este cumplimiento parcial. Un aspecto importante de destacar, es que desde un punto de vista netamente práctico, toda persona clasificada como público nunca ha estado expuesta a riesgo radiológico significativo, ya que la CCHEN cumple con todas las recomendaciones y criterios de protección radiológica.

5.-El sobrecumplimiento se debe a la contribución adicional de 3 artículos postulados el 2012 y aceptados el 2013.

6.-El sobrecumplimiento se explica por un fuerte incremento del 19,8% sobre la meta de Ingresos de Operación, producto del aumento no esperado de la demanda por productos y servicios, particularmente de Radioisótopos y Radiofármacos del Ciclotrón y del servicio de esterilización entregado por la Planta de Irradiación Multipropósito. Adicionalmente, incidió el fuerte incremento de los Otros Ingresos Corrientes, debido a una alta recuperación de licencias médicas (\$ 170 millones) y a una fluctuación positiva del tipo de cambio (\$ 29,4 millones).